

dad de los Huertos: En la amenidad de los Jardines : En los colores blanco , colorado, verde, y azul. Muy al contrario sucede en el color negro , obscuro , opaco , en las tinieblas , y en las cosas sucias , asquerosas , y sanguinolentas. Pues si todas estas causas (no siendo aun de la graduacion, y casta, que el legamo de *Madrid*) producen tales efectos, que diremos de la hediondez , putrefaccion , fetidez que molestan al olfato perennemente , y de la suciedad, inmundicia, y asqueroso cieno, que continuamente està à la vista en las Calles, y Plazas de *Madrid*?

3 La curacion precausiva, no siendo de graduacion , y classe inferior , que la curativa ; pues como dixo *Hypocrates* : *Potius est morbos præcavere , quam ipsos curare* : Me parece ser la que aqui conviene sucintamente insinuar ; y lo primero, que en este punto se debe observar, es: Mudar de sitio, habitacion, y distinto parage ; pues como sea evidente no poderse evitar los efectos, sin que se quite la causa ; de que forma podian eximirse los habitantes de *Madrid*, de los lesivos efectos de la suciedad de sus Calles , no abandonando el habitar en su terreno? Pero no siendo medio este tan fa-

cil para practicarlo sus Naturales, observaràn todos sus Moradores (especialmente en el Invierno) no salir de casa hasta salido el Sol. Procurese no salir en dia nebuloso, usando de la precaucion cada qual en su habitacion, y morada, de precautar la correspondencia de Ayres, quanto sea posible. Si la necesidad, y vrgencia obligare à salir de casa, sea siempre por la mañana, tarde: tomando antes su desayuno de alimento espirituoso, balsamico, facil de digerir: oliendo algun Balsamo Cephalico, y aromatico: vntandose las sienes con algunas aguas, ò fluidos volatiles, y espirituosos: procurando siempre (quanto sea posible) cada qual en su diario exercicio, precautarse de percibir la hediondez del legamo, putrefaccion, è inmundicia, que à cada passo se halla en las espaciosas Calles de

Madrid.



TITULO QUARTO.

ES ENFERMIZO MADRID,
 por el poco cuydado, que se practica en preparar
 las viviendas, y quartos en las que se murieron
 Enfermos de accidentes contagiosos: como de
 no quemar sus alhajas, vestidos, y ropa
 de su proprio uso.

I **S**Upuesto, como yà dixè, ser el
 contagio vna enfermedad, le-
 sion, y daño; que de vno à
 otro se comunica, aunque sea *ad distans*, ò
 proceda algun espacio intermedio, como
 doctíssimamente advierte *Francisco Maria
 Lanfisci*: Es menester advertir con *Lucas
 Tozzi* ser este de tres maneras. *Primero. Per
 Femitem*, ò por quanto quedò impregnado
 en la ropa, de la que vsò el Enfermo aquel,
 caracterismo maligno, dimanado del Fer-
 mento, que produjo su Enfermedad: ei que
 se comunica à quien despues vsa de aquel
 vestido, alhaja, ò habitacion. *Segundo. Per
 Halitum*, ò por aproximarse à algun *Thifico,*
Scorbutico, *Apestado,* &c. otro que no pa-
 decia semejante lesion. Sucede regularmen-
 te incidir en semejante enfermedad, por

atraher con el Ayre por la aspiracion aquellos Myasmatas dañados, que respirados por el Enfermo, se intrincaron en la Athmosphera del Viento. *Tercero. Per Aeris infectionem*, ò porque se a tère, ò por mejor decir, se adultèra el Ayre por los Corpusculos, que se elevan de su naturaleza Lethales, Anthimoniales, Arsenicales, Realgarinos, de Oropimente, inscidentes, peregrinos, y activos; yà de la Esphera Subterranea, como de los Cuerpos muertos, Pantános, Speluncas, y de otras intensas putrefacciones, y aguas corrompidas: Como se puede vèr en las Epidemias, en las Enfermedades populares, y comunes, en la Peste, y en otros accidentes Endemicos, nada malignos, pero vniversales en vna Ciudad, Poblacion, ò Territorio.

2 Estos Myasmatas, y Corpusculos estraños, en los que formalmente consiste el contagio, por su configuracion, ramificacion, y contextura: Se radican en donde hallan disposicion equivalente para intrincarse: los que permaneciendo alli mucho tiempo, operan, quando hallan disposicion oportuna para producir su efecto: Al modo de muchos venenos, (y entre otros, el
del

del Cán rabioso) que estando mucho tiempo oculto, produce la *Hydrophobia*, quando halla en el Cerebro la disposicion equivalente, para que aborreciendo el Hydrophobico al Agua, se le represente à la imaginacion la figura misma del Perro que le mordió, como enseña *Pedro Miguel de Heredia*. Se radica dicho Veneno, regularmente en donde halla mayor resistencia: motivo por el qual, no pudiendose ventilar el Ayre (y aunque se ventile) de la habitacion en que estuvo algun Enfermo de accidente contagioso: Se impregna en sus paredes aquella casta de veneno, por hallar alli mayor resistencia. Assi vemos consumir vn Rayo la hoja, dexando ilesta la bayna de vna Espada. Dexar hechos ceniza los huesos, intactas, y nada dilaceradas las carnes. Dañarse en los afectos pestilentes las partes Principes del Cuerpo: quedando sin el menor daño las partes mas débiles, y que resisten menos a la causa nociva, como los Emunctorios, Glandulas, y la Periferia del Cuerpo. Sucede en *Madrid* por el buque que ocupan sus Calles, por ser tantas sus habitaciones, y tan distantes sus viviendas, y extraviados sus Barrios: mudarse las familias de vn quarto,

en el que murió vn Thifico, ò Scorbutico; Ignora haver sucedido tal muerte. Usa fin precaucion de dicha habitacion, como vfa qualquiera de su misma casa. Sucede estar vnos mas, ò menos dispuestos; y aunque igualmente à todos no se comuniquen dicho genero de contagio; pero mas facilmente à aquellos que están mas dispuestos à contraher aquella misma casta de Accidentes, y Males.

3 Sucedió muchas vezes quedarfe repentinamente muertos algunos entrando de golpe en lugar donde no se pudo ventilar el Ambiente. Sirvan de exemplo aquellos deplorables casos, que refieren *Joachin Massarias*, *Geronymo Mercurial* en el *Tratado de Peste Veneta*; y el *R. P. Saguens*, en el *Librito*, que escribió de la *Peste de Marsella*, que sucedió en el año 1718. pues quedaron muchos repentinamente muertos habiendo entrado en el Almacén en que estaban atarazanados los lios de Algodon, que vinieron apestados de Poniente. Esto mismo sucedió en aquella Peste, que hubo en Milán, de la que murió tan excesivo numero de gente, por haver entrado en vna Bobeda vnos Sepulcros à sacar vnas sogas, con las que do-

cien-

cientos años atrás se enterraron en vna constelacion pestilente los apestados. Confirma esto mismo el señor *Louv*, trayendo la Historia de aquel Labrador, que cortando el tronco de vn Arbol, quedòse repentinamente muerto, habiendo salido antes vna formidable Culebra, que estaba escondida en el concabo del vegetable viviente. Señala dicho Autor la causa de caso tan deplorado, y dice: Que fuè por estàr la Culebra metida dentro del hueco del tronco; y no pudiendose ventilar por el Ayre el veneno que respiraba, se difundieron por el Ambiente al instante que se rompió el tronco, sus Myasmatas lethales; y arrahidos por la respiracion, quedòse repentinamente el Labrador muerto. No ay que estrañar esto, pues si se entra en alguna Enfermeria, Hospital, ò Quarto en donde huvo algun Enfermo, se percibe aquel fetido hedor, tan violento al olfato, ocasionando á vezes lesivos efectos.

4 Dicha qualidad lethifera, y contagiosa, se impregna tambien facilmente en todo genero de ropa, principalmente en la que es de estambre, algodòn, ò lana; pues teniendo estos generos su contextura laxa, y porosa: Se intrincan facilmente en
sus

sus Intersticios, y Poros, aquellos Cor-
 pusculos, que por la respiracion expeliò,
 y por los Meatos, ò Periferia del Cuerpo,
 el Enfermo. Este caracterismo, centina, ò
 Fermento contagioso, conservandose en la
 ropa, siguese, que comunicandose al Cuer-
 po del que la vfa su malignidad, (que se
 atrahe regularmente por los Tubulos cu-
 raneos) inficiona al que se halla sano, ro-
 busto, y fuerte; pues como dixo el Phi-
 losopho : *Corruptum se corrumpit, & sibi
 adiunctum*. Este es el motivo de padecer,
 y extinguirse por este genero de contagio
 familias enteras. Muchas experiencias po-
 dia en prueba referir; pero solamente vna
 confirmará esto mismo. En *Valencia* inf-
 cidio en vna *Thisiquèz* vn *Bellutero*, ò
Texedor de Seda, el que vsaba de vn Co-
 leto de Ante, teniendole en singular apre-
 cio, y estimacion, por estar en tiempos
 passados este genero de ropa muy puesto
 en practica, y estilo. Agravòle la enfer-
 medad. Durò mucho tiempo enfermo, por
 ser este afecto de su naturaleza cronico.
 Llegò yà à estado en que siendo preci-
 so disponer de sus cosas: Hizo Testa-
 mento, dexando por manda, ò lega-
 do dicho Coletto à su hermano segundo.

Muriò por fin, y encontinente inscidió su successor en el mismo afecto. Dexò en su Testamento el mismo Coletto à su tercerhermano; y muriò tambien de lo mismo. Finalmente, siendo siete hermanos y habiendo muerto los seis de vna misma enfermedad: El septimo diò en discurrir si feria el motivo de tan misera ruina el Coletto, que passò de vnos à otros. Confitiò con vn Medico la duda. Dixole que sì. Quemò el Coletto, y viviò felizmente muchos años despues.

¶ Estas miseras ruinas, y consequentes tan tristes, melancolicos, y fiebles, suceden inadvertidamente en casi todas las Poblaciones, y mucho mas frecuentemente en la Villa de *Madrid*, por no vsarse de la precaucion Christiana, Vtil, Politica, Economica, è conveniente, de quemarse quanta ropa, y alhajas quedaron, habiendose muerto algun individuo de enfermedad contagiosa. Muriò el enfermo. Sacòse la ropa à vender. Pusose colgada en alguna Prenderia. Llegò à comprarla quien por interès, necesidad, ò ambicion no pudo, ò no quiso vestirse de nuevo. Usola algunos dias, è inscidiendo en el mismo afecto, ò contagio impreg-

nado à la ropa : El Avaro , ò Logrero pagò con la vida su ambicion , y con la muerte el pobre necesitado , que por falta de haveres , y medios se viò obligado à practicar (aunque ignorante de tal daño) semejante expediente.

6 Este daño tan perjudicial , y nocivo à la Republica , se havia con todo cuidado de precautar , y se conseguiria facilmente el remedio : Avisando los Medicos al Diputado , que nombrase la Villa, dandole noticia del enfermo que murió. De que enfermedad. En què Calle , casa, y habitacion. Y para que el remedio mas facilmente se consiguiera : Tomaria esta misma providencia encontinente , que se declare la enfermedad : Havisando tambien (como se acostumbra) encontinente à la Familia , para que usen de aquella precaucion vulgar, que està puesta en estilo; como es por lo perteneciente à coabitar en vn mismo quarto. Dormir juntos. Comer en vna misma basija. Estàr mezclada la ropa. Usar de vestidos del enfermo. Precautarse de recibir el aliento del doliente , y assi de otras que se practican. Para que este Expediente se observàra sin contingencia , se impondria à los Medicos la

mul-

multa de cien ducados por la primera vez de quinientos por la segunda , y de mil por la tercera y , pñibacion de poder vsar por su vida de la Facultad : Aplicando dicha multa , la mitad para quien dieffe ha- viso del enfermo que muriò ; y lo remanente , para el Juez de la causa. Este era Vn medio prepotente para poder precautar muchísimas muertes , ruinas , y enfermedades , que se originan por omisión de los Medicos.

7 Otro Expediente precaufivo se puede tambien practicar , y es : Que nadie se mude en habitacion , ò compre qualquier alhaja , ò ropa yà vsada , sin que especule primero quienes fueron los Inquilinos que habitaron el quarto : Los dueños de los vestidos ; y de esta manera se puede venir en tal qual conocimiento procaufivo. Lo cierto es , que por lo perteneciente à la ropa de proprio vfo , como cama , ropa blanca , vestidos , y alhajas del quarto , vasos , y vasija , &c. no ay otro medio sino quemarla. Las alhajas de Diamantes , y Pedreria , se pueden preparar con vinagre ; pero lo mas seguro , es darlas à algunas Imagenes. La Plata , Oro , y demás Metal , se corrigirà la qualidad que
alli

alli se impregno , vndiendose , y vaciandose , ò labrandose de nuevo nueva bafija , fortijas , y otras alhajas. El quarto se podrá havitar , picandose las paredes , y rebocandole de nuevo de yeso. Desenladrillandose el suelo. Dexando haviertas ventanas , y puertas mucho tiempo , y estando todo cerrado (sin que pueda ventilarse por ninguna parte el ayre) se quemará muchas vezes Polvora , precautando no se ventile el humo ; pues el Azufre , y Nitro , de que este material se compone , penetrando puertas , paredes , ventanas , y techo , destruirá aquella qualidad lesiva que se radicò quando vivia el enfermo.

8 Hasta aqui llegó lo que ofreci demostrar à mis dos amigos el *Desempeño* , y *Español Empeño* , y haviendo yà concluido , y hecha physica prueba , evidente ostention de los motivos que concurrían para ser poco enfermizo *Madrid*: (de lo que quedaron completamente satisfechos) Me dixo el *Empeño*: Lo cierto es no admitir duda quanto hasta aqui gustoso he oido ; la duda que comprehendo , como à imposible en la efectiba de su demonstracion , y practica , son los *Theoremas* que

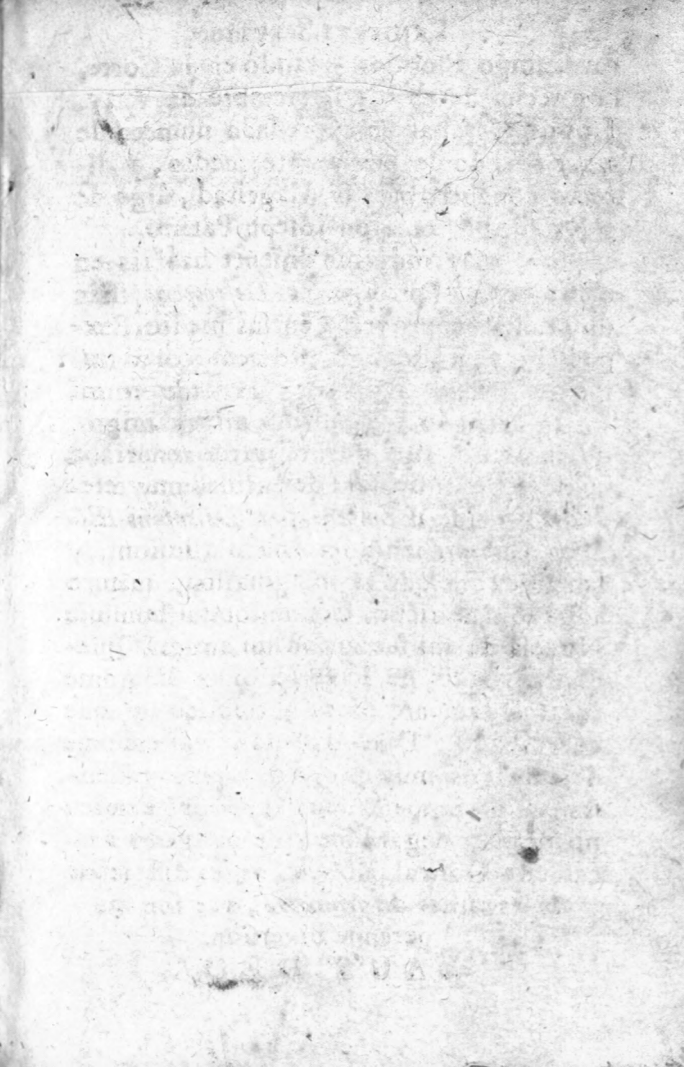
incluye vn Proyecto , que se solicitò llegarà à manos de su Magestad Catholica en el año 1734. y en el que ofrecia el Suplicante (sin perjuicio, gravamen, ni sin que contribuyeran en vn solo maravedi la Real Hacienda, los Vassallos , y la Monarquia de España) proposiciones muy ventajosas al Patrimonio Real.

9 Del mismo (sino me engaño) tengo tambien yo alguna noticia; (respondi yo) demanera, que solicitó el Suplicante llegarán proposiciones tan vtiles, y ventajosas à la Real Hacienda, y à la Monarquia de España por 19. Expedientes, à manos de su Magestad Catholica ; pero no consiguió fin de tanto aprecio. Remitiò el primer Manifiesto baxo pliego al Eminentissimo señor Cardenal *Molina*, siendo Governador del Real Consejo de Castilla año de 1734. con fecha de 20. de Diciembre , haviendo allegado à *Madrid* en la Noche Buena , que fuè en la misma en la que fuè el incendio de el Palacio viejo. El segundo, por Carta que escribiò al señor Inquisidor General à 5. de Abril de 1735. El tercero, baxo de pliego que remitiò à la Excm. señora Duquesa de *Lyria* à 24. de Mayo de 1735. El quarto, por Carta escrita al Excmo. señor Príncipe
de

de Campo Florido , estando en la Corte, con fecha de 17. de Diciembre de 1735. Los demás (hasta el expresado numero de 19.) viendo del prepotente medio , y directo conducto para su Magestad , digo de el Excmo. señor Don Joseph Patiño.

10 Muy individualmente hablais en esta materia : (prosiguió el *Desempeño*) Sin duda estareis provecto en sus medios, Expedientes , è idèas. A este tiempo oí à mi quarto llamar. Dispertè : Halleme en mi Catre hechado , y junto à mi vn amigo, quien el dia antecedente quedò vendria à conferir dependiencia de entidad muy elevada. Ni vide al *Empeño*, ni al *Desempeño Español*. Comprehendí ser vna sola ilusion , y fantástica idèa de la imaginatiba , quanto hasta aqui he dicho. Comunicuè la fabulosa Novela de mi sueño con mi amigo. Quedò estrañado de haverlo oído. Rogome encarecidamente diera al publico lo que he referido : Dixe que no ; (valiendome de motivos muy propios) pero valiendose el de *Empeño* muy superior (à quien no me pude negar) me vide obligado à sacar esta Obra al publico , vnica distraccion de las tarèas de *Minerva* , que son mi perenne diversion.

LAUS DEO,





1020349

LUIS BARDON
LIBRERO - ANTICUARIO

LEE TU
SI NO SABES

Madrid

QUE TE
LEAS SI
NO PUEDES!